

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 30 de abril de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILDES</b>			<b>Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**N.º 11.220**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

## II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág

## DECRETOS

## DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 511 del 20-4-81	— Designar Secretaria Privada del Sr. Ministro de Bienestar Social, a la Srta. Esther Simón	1561
S. G. de la Gob. Nº 512 del 20-4-81	— Poner int. a cargo de la S. de F. de Asuntos Agrarios, al Ing. Héctor Enrique Hoyos	1561
S. G. de la Gob. Nº 513 del 20-4-81	— Poner int. a cargo de la Cartera del M. de Economía, al Secret. de O. Públicas Sr. Alberto Milhas.	1561
S. G. de la Gob. Nº 514 del 20-4-81	— Poner int. a cargo de la Secret. Gral. de la Gobernación al Secret. de Educ. y Cultura, Ing. Roberto Germán Ovejero	1561
S. G. de la Gob. Nº 515 del 23-4-81	— Asume el Mando Gubernativo su titular Cap. de Navío Roberto Augusto Ulloa	1561
S. G. de la Gob. Nº 516 del 23-4-81	— Declarar de interés provincial la Marcha Patriótica a Caballo "17 de Junio" de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes	1562
M. de Economía Nº 517 del 23-4-81	— Designar en el cargo de Director de Industria, al Ing. Jorge Raúl Andreani	1562
M. de Economía Nº 518 del 23-4-81	— Aceptar la renuncia del Lic. Andrés Pedro Horteloup	1562
M. de Economía Nº 519 del 23-4-81	— Designar en el cargo de Director de Comercio al Lic. Alberto José Quarleri	1562
S. G. de la Gob. Nº 520 del 24-4-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno al Brig. (RE) D. Amílcar Argüelles	1563
S. G. de la Gob. Nº 521 del 24-4-81	— Aceptar renuncia del Sr. Tte. de Frag. Carlos Enrique Gómez	1563
M. de B. Social Nº 522 del 24-4-81	— Designar al Tte. de Frag. D. Carlos Enrique Gómez, Director Gral. de Deportes y Recreación	1563

	<b>Pág</b>
M. de Gobierno Nº 524 del 24-4-81 — Declarar asueto educacional y administrativo en R. de Lerma el 28 de abril de 1981 .....	1563
M. de Gobierno Nº 525 del 24-4-81 — Establecer a partir del 1-5-81 los valores para la prestación del servicio de Policía Adicional del personal de la Policía Provincial .....	1564
M. de Economía Nº 526 del 24-4-81 — Liquidar a Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 27.275.486. Juicio: Saman Ernesto y otros c/ Pcia. de Salta y Municipalidad de Salta .....	1564
S. G. de la Gob. Nº 527 del 27-4-81 — Referente a designación del señor Ricardo Gómez Díez, Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas .....	1564
S. G. de la Gob. Nº 528 del 27-4-81 — Aceptar renuncia del Dr. Alfredo Gustavo Puig como Gestor Judicial de Fiscalía de Gobierno y designáelo Procurador Fiscal .....	1565
S. G. de la Gob. Nº 529 del 27-4-81 — Aprobar contrato ampliatorio, Dcto. 1539/80, celebrado entre el C.P.N. Jorge Ramón Sansberro y el Arq. Jorge Cecilio Lezón .....	1565
S. G. de la Gob. Nº 530 del 27-4-81 — Ceder en préstamo al Boletín Oficial e Imprenta de Jujuy una palanca de cambio .....	1565
S. G. de la Gob. Nº 531 del 27-4-81 — No computar inasistencias del personal de la Administración Pública que integre la Marcha a Caballo "17 de Junio" .....	1566

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 41822 — Mauricio S. D'hondt .....	1566
Nº 41821 — Elena Lía Ana Nolin de D'hondt .....	1566
Nº 41804 — Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi .....	1566
Nº 41803 — Vicente Héctor Adduci y Patricio Santiago Rocha .....	1566
Nº 41802 — Alfredo Miguel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi .....	1567
Nº 41801 — José Martín Arce y Manuel Osvaldo Bahía .....	1567
Nº 41650 — Inosencio Valé .....	1567

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 41775 — Por José Amaro Zapia, Juicio: Expte. Nº 1830/80 .....	1567
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 41906 — Francisca Vaca, Expte. Nº 28.247/80 .....	1567
Nº 41905 — Flores Román, Expte. Nº 15.759/81 .....	1567
Nº 41903 — Rubén Banegas Arancibia, Expte. Nº A-09764/80 .....	1568
Nº 41890 — Daniel Alejandro Villa Agüero .....	1568
Nº 41887 — Lía Zelica Gumilla .....	1568
Nº 41885 — Mario Blasco .....	1568
Nº 41872 — Lidia y/o Lidia Raymunda Pistán de Quiroga, Expte. Nº A-12.258/80 .....	1568
Nº 41867 — Néstor Arturo Marrupe, Expte. Nº A-16.648/81 .....	1568

**REMATES JUDICIALES**

Nº 41911 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Concurso Especial - Expte. Nº A-07321/80 ....	1568
Nº 41910 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Díez Benjamín, Expte. A-02119/80 .....	1569
Nº 41909 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: c/Bouhid, Néstor O., Expte. Nº 1004/80 .....	1569
Nº 41908 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Comán, Juan, Expte. Nº 23.998/79 .....	1569
Nº 41900 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: c/ C. A. N. de, Expte. Nº 40.320/79 .....	1570
Nº 41896 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08279/80 .....	1570
Nº 41895 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11396/80 .....	1570
Nº 41894 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15326/81 .....	1570
Nº 41892 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15591/81 .....	1570
Nº 41889 — Por Mario José. Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 52.043/79 .....	1570

**POSESION VEINTENAÑAL**

Nº 41899 — Meclé, Roberto c/De los Ríos, Juan, Expte. Nº A-16.332/81 .....	1571
Nº 41871 — Arturo Terán, Expte. Nº A-06337/80 .....	1571

	Pág.
<b>EDICTOS DE QUIEBRA</b>	
Nº 41877 — Nuevo Banco de Santiago del Estero S. A., Suc. Orán c/Piacenza, Domingo Chiaffredo, Expte. Nº 1106/81 .....	1571
Nº 41850 — Frigorífico Plus Vitae S. R. L. ....	1571
Nº 41839 — Rubén Darío Gómez .....	1572
<b>CONCURSO CIVIL</b>	
Nº 41855 — Carlos Alberto Salado .....	1572
Nº 41864 — Armanino María Teresa Benavidez de .....	1572
<b>CONCURSO CIVIL PREVENTIVO</b>	
Nº 41868 — Antonio Marcelo Díaz, Expte. Nº 14.419/80 .....	1572
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 41875 — Antonio Raimundo Cuezco, Expte. Nº 91.018/78 .....	1573
Nº 41857 — Pablo Garzón .....	1573
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
Nº 41907 — Carabajal, Oscar y otro, Expte. Nº 28.213/80 .....	1573
Nº 41786 — Llanos de Monteros Delia .....	1573
Nº 41740 — Jerez, Carlos Federico .....	1573
Nº 41701 — Chachagua, Inés Azucena Arredondo de .....	1573

## Sección COMERCIAL

<b>CONTRATO SOCIAL</b>	
Nº 41898 — Lavadero Santa Rosa .....	1574
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO</b>	
Nº 41888 — Florería Remy .....	1575
<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	
Nº 41847 — Autoimport S. R. L. ....	1575
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
Nº 41902 — La Moraleja S. A. ....	1575
Nº 41901 — Los Bermejales S. A. ....	1575
Nº 41870 — E. P. I. P. P. S.R.L. ....	1575
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
Nº 41879 — El Cóndor S. A., para el día 27-5-81 .....	1575
Nº 41869 — Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 14-5-81 .....	1576
Nº 41844 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 22-5-81 .....	1576
Nº 41843 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 22-5-81 .....	1576

## Sección GENERAL

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 41904 — Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, para el día 10-5-81 .....	1577
Nº 41886 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 29-5-81 .....	1577
<b>RECAUDACION</b>	
Nº 41897 — Del día 29 de abril de 1981 .....	1577

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de abril de 1981

DECRETO Nº 511

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el Ministerio de Bienestar Social gestiona la designación de la señorita Esther Simón como Secretaria Privada del titular de ese Departamento de Estado, con retención del cargo que reviste presupuestariamente en la Dirección de Industria; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede dicha designación por encuadrarse en las formalidades exigidas por el régimen vigente en materia de personal;

Por ello:

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Secretaria Privada del señor Ministro de Bienestar Social a la señorita Esther Simón, Libreta Cívica Nº 1.672.880, Legajo Personal Nº 09733, Agrupamiento B-I-20 a partir del 15-4-81 y con retención del cargo B-I-18 en el que revista en la Dirección de Industria.

Art. 2º — Otórgase a la señorita Esther Simón, y mientras dure su permanencia en el cargo que se le designa por este decreto, la sobreadsignación establecida por el decreto Nº 811/79 y con imputación a la cuenta allí consignada de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, del Presupuesto Ejercicio 1981.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Müller - Alvarado

Salta, 20 de abril de 1981

DECRETO Nº 512

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Ernesto Domingo Azurmendi;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 20 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Sansberro - Alvarado

Salta, 20 de abril de 1981

DECRETO Nº 513

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro a la Capital Federal a partir del día 20 de abril del corriente año;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del día 20 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Sansberro - Alvarado

Salta, 20 de abril de 1981

DECRETO Nº 514

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Sergio Roberto Alvarado, a partir del día 20 de abril del corriente año;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Ingeniero Roberto Germán Ovejero, a partir del día 20 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 23 de abril de 1981

DECRETO Nº 515

#### Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso a esta ciudad,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 23 de abril de 1981

DECRETO Nº 516

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-29885/81.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, solicita se declare de interés provincial la Marcha Patriótica a Caballo "17 de Junio", y

CONSIDERANDO:

Que dicha marcha partirá desde Salta hacia Buenos Aires el día 2-5-81, con la finalidad de rendir un homenaje a la memoria del General D. Martín Miguel de Güemes, en oportunidad de recordarse el día 17 de junio del año en curso, el 160 aniversario de su muerte.

Que esta cabalgata rememora la gesta del héroe gaucho y las hazañas de nuestros heroicos patriotas, que recorrieron el suelo de la Patria sin asomo de cansancio, en la búsqueda ineludible de la libertad y la grandeza nacional.

Que en la estirpe de estos gauchos que hoy recorren esas mismas tierras, se encuentra encarnada la sangre americana que la defendiera en los hechos de las horas más dramáticas de nuestra historia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar la participación de estos gauchos salteños, jujeños y tarijeños, en los actos que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires ante el Monumento que se inaugurara recientemente, que simboliza la consolidación institucional que figuró en el ideario del guerrero salteño.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Marcha Patriótica a Caballo "17 de junio", organizada por la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, la que partirá desde esta ciudad hacia la Capital Federal el día 2 de mayo del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 23 de abril de 1981

DECRETO Nº 517

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de Director de Industria,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director de Industria, al Ingeniero Químico Jorge Raúl Andreani, Clase 1936, L.E. Nº 6.019.725, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos**

Salta, 23 de abril de 1981

DECRETO Nº 518

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado Andrés Pedro Horteloup, al cargo de Director de Comercio,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Andrés Pedro Horteloup, L.E. Nº 7.810.873, Clase 1942, al cargo de Director de Comercio, a partir del día 27 de abril del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos**

Salta, 23 de abril de 1981

DECRETO Nº 519

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de Director de Comercio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director de Comercio, al Licenciado Alberto José Quarleri, Clase 1946, L.E. Nº 7.780.266, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos**

Salta, 24 de abril de 1981

DECRETO Nº 520

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente, Brig. (R.E.) D. Amilcar Argüelles y comitiva, el día 26 de abril en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente, Brig. (R. E.) D. Amilcar Argüelles.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado**

Salta, 24 de abril de 1981

DECRETO Nº 521

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Tte. de Frag IM (R. E.) Carlos Enrique Gómez, al cargo de Secretario Privado del señor Gobernador,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Tte. de Frag. IM (R. E.) Carlos Enrique Gómez, Clase 1948, L. E. Nº 5.400.039, al cargo de Secretario Privado del señor Gobernador, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 24 de abril de 1981

DECRETO Nº 522

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 59.023/81 - Código 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Deportes y Recreación; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/42, un cargo de agrupamiento A-I, categoría 24 (cargo vacante por renuncia del señor Alberto Serfaty Arteche, decreto Nº 257/81), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Teniente de Fragata I.M. (R.E.) D. Carlos Enrique Gómez, libreta de enrolamiento Nº 5.400.039, clase 1948, en el cargo de agrupamiento A-I, categoría 24, como Director General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza**

Salta, 24 de abril de 1981

DECRETO Nº 524

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53 - 20383/81.

VISTO que el día 28 de abril del año en curso se celebra el 164º Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo, la Comuna de esa localidad ha organizado distintos actos en conmemoración de tan histórica gesta;

Que consecuentemente, deben adoptarse las medidas que hagan posible una participación plena de la población en los actos programados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase asueto educacional y administrativo en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, durante el día 28 de abril del año en curso, por las razones arriba mencionadas.

Art. 2º — Invítase al Comercio, la Banca y la Industria de esa localidad a adherirse a los actos adoptando igual temperamento, y al pueblo muy especialmente a concurrir a los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 24 de abril de 1981

DECRETO Nº 525

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 44-350.090, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se establezcan nuevas tasas por el servicio de "Policía Adicional" que presta personal de ese organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que las tarifas actualmente vigentes datan de principios del año 1980, lo que demuestra su notoria desvalorización y necesidad de adecuarlas a los valores de la época;

Que en ese interés, Jefatura de Policía propone un sistema que facilitará la permanente actualización de las tasas, ya que su valor estará directamente relacionado con la variación de las remuneraciones del sector público;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Establécense a partir del 1º de mayo del corriente año, los siguientes valores para la prestación del servicio de "Policía Adicional" por parte del personal de Policía de la Provincia:

**Servicio continuo (cada 8 horas):**

De Oficial Sub-Ayudante a Oficial Principal, el 4,87 % del sueldo básico del Oficial Auxiliar.  
De Agente a Suboficial Mayor, el 6,1 % del sueldo básico del Sargento 1º.

**Servicio discontinuo (cada 4 horas):**

De Oficial Sub-Ayudante a Oficial Principal, el 2,43 % del sueldo básico del Oficial Auxiliar.  
De Agente a Suboficial Mayor, el 3% del sueldo básico del Sargento 1º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez**

Salta, 24 de abril de 1981

DECRETO Nº 526

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 07-00660/81 C. 2.

VISTO el expediente del rubro por el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 27.275.486, a la orden de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y como perteneciente al juicio: "Saman, Ernesto y otros c/Provincia de Salta y Municipalidad de Salta - Expropiación Irregular", Expediente Nº 30.214/77, a fin de abonar con dicho importe la planilla aprobada en los referidos autos en concepto de capital e intereses; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del

artículo 8º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), por lo que corresponde emitir el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Dispónese la incorporación al Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1981, en la cuenta de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, de la suma de Veintisiete millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$ 27.275.486).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Gobierno la suma de Veintisiete millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$ 27.275.486) para que la deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y como perteneciente al juicio: "Saman, Ernesto y otros c/Provincia de Salta y Municipalidad de Salta - Expropiación Irregular", Expte. 30.214/77, a fin de abonar con el referido importe la planilla aprobada en dichos autos en concepto de capital e intereses, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al crédito incorporado por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Gotta (ad-hoc) - Sosa**

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 527

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 500/81, de designación del señor Ricardo Gómez Díez, como Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho funcionario es titular del cargo de Agrupamiento D-I, Categoría 22, como Jefe del Departamento Coordinación en la Secretaría de Estado de Planeamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del señor Ricardo Gómez Díez, L. E. Nº 5.409.853, como Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, lo es con retención del cargo de Agrupamiento C1-I, Categoría 22, Jefe del Departamento Coordinación, del que es titular en la Secretaría de Estado de Planeamiento, con vigencia al 15 de abril del corriente año.

Art. 2º — En función a lo dispuesto en el artículo precedente, otórgase al señor Ricardo Gómez Díez, licencia especial sin goce de haberes, por el término de 2 (dos) años, en el cargo cuya retención se dispone por el artículo precedente,



a partir del 15-4-81, con encuadre legal en el artículo 29 de la Ley Nº 5546.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Aguirre**

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 528

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Alfredo Gustavo Puig, al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alfredo Gustavo Puig, D. U. I. Nº 10.822.989, al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Gobierno, Agrupamiento B-I, Categoría 22, a partir del 20 de abril del corriente año.

Art. 2º — Designase en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5: Fiscalía de Gobierno, al doctor Alfredo Gustavo Puig, para que desempeñe el cargo de Procurador Fiscal, Agrupamiento D-I, Categoría 22, a partir del 20 de abril del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 529

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 10 - 03969/81.

VISTO el Contrato Ampliatorio de la Cláusula Tercera, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento y el Arquitecto Jorge Cecilio Lezón, del contrato de locación de servicios que fuera aprobado por Decreto Nº 1539/80; y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo para tener validez debe ser aprobado por el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato Ampliatorio de la Cláusula Tercera, del que fuera aprobado por Decreto Nº 1539/80, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento C. P. N. Jorge Ramón Sansberro y el Arquitecto Jorge Cecilio Lezón, L.E. Nº 7.247.465, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4,

Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007 y 011, Ejercicio 1981.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Aguirre**

**ANEXO I**

**Prórroga de Contrato de Locación**

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro en adelante El Contratante, por una parte y el Arquitecto Jorge Cecilio Lezón, L.E. Nº 7.247.465, en adelante El Contratado por la otra parte, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERA: Ampliase la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios celebrado el 9 de octubre de 1980, que fuera aprobado por Decreto Nº 1539/80 y prorrogado por Decreto Nº 1945/80, dejando establecido que la vigencia del mismo es desde el 1º/3/81 al 30/4/81. Continúan en vigencia todas las restantes cláusulas y en prueba de conformidad, se firman por las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno.

C.P.N. Jorge A. Sansberro, Secretario de Estado de Planeamiento - Arq. Jorge Cecilio Lezón

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 530

**El Gobernador de la Provincia**

Expediente Nº 01 - 29859/81.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado de la Provincia de Jujuy, solicita en calidad de préstamo una palanca doble, perteneciente a la máquina original Heidelberg; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se fundamenta en la imprescindible necesidad de hacer funcionar la máquina del citado organismo, hasta tanto sea recibida una pieza de la que ya solicitaron la importación;

Que el Jefe del Departamento Imprenta de la Provincia, informa que se trata de una palanca de cambio que se dio de baja, la que acusa desgaste en sus excéntricos, motivando la rotura de los pliegos en la salida de impresión;

Que la División Patrimonio de la Gobernación informa que puede accederse a lo solicitado con encuadre en el artículo 57, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, cé-

dese en préstamo por noventa (90) días al Boletín Oficial e Imprenta del Estado de la Provincia de Jujuy, una palanca de cambio de la máquina Heidelberg, perteneciente a la Imprenta de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Tomen razón Contaduría General de la Provincia, Imprenta de la Provincia, División Patrimonio de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 27 de abril de 1981

DECRETO Nº 531

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 516 del 23 de abril de 1981, se declara de interés provincial la "Marcha Patriótica a Caballo 17 de Junio", organizada por la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, la que partirá de esta ciudad el día 2 de mayo del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que integran los distintos Fortines personal que revista como agentes de la Administración Pública Provincial.

Que el Poder Ejecutivo considera viable, dados los objetivos y trascendencia de la referida marcha, facilitar la concurrencia de los gauchos que se encuentran en las condiciones precedentemente señaladas, siendo para ello necesario el dictado de una norma que lo disponga.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido, que no se computarán las inasistencias en que incurra el personal de la Administración Pública Provincial, que integre la "Marcha Patriótica a Caballo 17 de Junio", que partirá de esta ciudad hacia la Capital Federal, el día 2 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Tomen razón las Sectoriales de Personal de la Gobernación, y de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social, Organismos Autárquicos, Descentralizados y Municipios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

#### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41822

F. Nº 3859

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Mauricio S. D'hondt, el 6 de octubre de 1980,

por Expte. Nº 11.238, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Incauca, se mide 2.600 metros az. 129º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 23 y 30-4-81

O. P. Nº 41821

F. Nº 3859

Expediente Nº 11.237

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Elena Lía Ana Nolin de D'hondt, ha solicitado el día 6 de octubre de 1980, en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la localidad de Luracatao, se mide 7.750 metros az. 90º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 3.300 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.700 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 23 y 30-4-81

O. P. Nº 41804

F. Nº 3798

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi, el día 1 de julio de 1980, por Expte. Nº 11132, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Eleuteria", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo 2960 m. az. 134º y se determina dicho P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41803

F. Nº 3799

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, los señores: Vicente Héctor Adduci y Patricio Santiago Rocha, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, el día 6 de junio de 1980, por Expte. Nº 11098, al que denominaron: "Francisco", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubi-

ca tomando como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 2000 m. az. 103º y se determina dicho PM D. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41802 F. Nº 3800

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Alfredo Miguel Dillón y Jorge Eduardo Sinardi, el 5 de junio de 1980, por Expte. Nº 11096, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Sotero", con la siguiente ubicación: El P.M.D. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo 2300 m. az. 101º 15' y se determina el P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41801 F. Nº 3801

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, José Martín Arce y Manuel Osvaldo Bahía, el 1 de julio de 1980, por Expte. Nº 11130, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Fortunato", con la siguiente ubicación: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 2750 m. az. 130º15' para determinar el P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 23 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 22; 30-4 y 13-5-81

O. P. Nº 41650

F. Nº 3562

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Inocencio Valé, el 27 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11023 ha manifestado en el departamento de Orán, el descubrimiento de un yacimiento de baritina y plomo, al que denominó: "San Antonio I", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Abra de Barro Negro, a partir del cual se mide 100 m. az. 90º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 8, 21 y 30-4-81

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 41775

F. Nº 3761

Por JOSE A. ZAPIA

El día 30 de abril de 1981 a hs. 18 en las oficinas de Apremio de la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 de esta Ciudad Remataré con la Base de \$ 9.464.944; Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Los Ciruelos s/nº de Tres Cerritos Catastro Nº 73.899, Secc. "K", Manz. 6a, Parc. 5a de 12 m. de Frente por 10 m. de Fondo, con una Superficie de 120 mts. cuadrados. Ordena el Sr. Juez de Apremio de la Dirección General de Rentas en autos caratulados "Dirección General de Rentas vs. Capadonio Luis", Expte. Nº 1.830/80. s/Impuesto Inmobiliario. Edictos por 8 días en B. Oficial y diario El Intransigente, Martillero, José A. Zapia, Islas Malvinas Nº 134, Tel. 219906.

Imp. \$ 224.000

e) 21 la 30-4-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 41906

S/C. Nº 2256

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en autos: "Sucesorio de doña FRANCISCA VACA", Expte. Nº 28.247/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez. San Ramón de la Nueva

Orán, marzo 31 de 1981. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41905

F. Nº 4079

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la Sucesión de FLORES ROMAN, Expte. Nº 15.759/81, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 27 de abril de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 30-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41903

F. Nº 4071

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos "Sucesorio de don RUBEN BANEAS ARANCIBIA", Expte. Nº A-09764/80, cita y emplaza a quienes como herederos, acreedores y todas aquellas personas que, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1980. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 30-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41890

F. Nº 4006

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en el Sucesorio de DANIEL ALEJANDRO VILLA AGÜERO, Expte. Nº 17.363/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Salta, 27 de abril de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 29-4 al 4-5-81

O. P. Nº 41887

F. Nº 4021

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, por Expte. Nº A-17.018/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ZELICA GUMILLA, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 27 de 1981. Secretaria Dra. Laura Laconi de Saravia. Publicación por 3 días.

Imp. \$ 42.000

e) 29-4 al 4-5-81

O. P. Nº 41885

F. Nº 4038

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. 11a. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO BLASCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. 9.404, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de marzo de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 29-4 al 4-5-81

O. P. Nº 41872

F. Nº 3983

El Dr. Néstor Esquíu, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. 7ª Nom., Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de LIDIA y/o LIDIA REYMUNDA PISTAN de QUIROGA, Exp. Nº A-12258/80, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados. — Salta, 20 de Abril de 1981. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 28 al 30-4-81

O. P. Nº 41867

F. Nº 3964

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y

acreedores del causante por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de Néstor Arturo Marrupe, Expte. Nº A-16.648/81, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, abril 20 de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria - C. y C. 5ª Nominación.

Imp. \$ 42.000

e) 28 al 30-4-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41911

F. Nº 4084

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Gibraltar o "Santuario" (Cachi); Finca "Curapayti" o "Curupalti" (Rivadavia); Inmueble de 6 has. 821,73 m2., en el pueblo de Rosario de Lerma y 2 parcelas urbanas en la ciudad de Salta, unidas por una misma edificación ubicadas en calle Miguel Ortiz 433 al 435 (Las Condes S.A.).

El día 15 de mayo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-07321/80 s/Quiebra de Carlos Alberto Robles, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltda.", Expte. Nº 1A-12185/80, remataré los siguientes inmuebles, con las bases que se detallan: 1) Con base de \$ 611.192.550, el inmueble rural denominado Finca Gibraltar o Santuario, ubicado en el Dpto. de Cachi, Catastro Nº 84, con título registrado a Folio 203, Asiento 22 del Libro 4 del R.I. de Cachi. Superficie: 2.745 has. Límites: N.: Finca La Hoyada, Finca Vallecito y Finca Hueco; S.: Finca El Colte y Río Calchaquí; E.: Finca El Hueco y Río Calchaquí; O.: Finca El Colte, La Hoyada y Vallecito. Posee una casa sala, con 4 dormitorios, 1 living-comedor, 1 comedor, cocina instalada a gas, tanque de agua propio, 1 despensa, 2 baños de primera, 1 galería y 1 galpón, 3 piezas chicas, 1 escritorio y 1 baño de segunda. Hay 8 casas para peones, de adobe y techo de caña y barro, ocupadas por los Sres.: Bonifacio López, Elva Rueda, Mamerto Pastrana, Isidro Guaymás, Rafael Guedilla, Fermín Castillo, Eleuterio Herrera y Carmen López. Algunos de los ocupantes aducen ser socios en los cultivos con el demandado y otros, como el encargado de la finca Sr. Bonifacio López, manifiesta haber tenido un contrato verbal con el propietario. Hay además 6 casas desocupadas en malas condiciones. Hay una represa con bordes de tierra de aproximadamente 100 m2., 1 alfar de aprox. 4 has.; un viñedo de aprox. 3 has. Tierras aptas para cultivos de pimentón, maíz, nogal y frutales; 2 quintas con cultivos de frutales; potreros alambrados. 2) con base de \$ 457.256.000 el inmueble rural ubicado en Rivadavia - 17, matrícula Nº 249, denominado Finca Curapayti o Curupayti. Superficie: 3.748 has. Límites: N.: Prop. de Luis Güemes; S.: Río Teuco; E.: Prop. de Isabel O. de Pereyra; O.: Prop. de Luis Güemes. Títulos: Libro 2, Folio 143, Asientos uno y dos. Estado de ocupación: Desocupada. 3) Con base de \$ 305.000.000 el inmueble urbano, ubicado en Rosario de Ler-

ma 19. Matrícula Nº 4561, individualizado como lote 21 del Plano 350. Superficie: 6 has. 821,73 m2. Límites: N.E.: calle Carlos Pellegrini; N. O.: callejón interno de la finca y parte del lote 22. Antecedente dominial: Libro 25, Folio 335, Asiento 4. Posee una espléndida construcción de primera calidad, de aproximadamente 1.200 m2., cubiertos, refaccionada en parte y en otras, a medio construir, consta de salones de recepción, dormitorios, galerías, baños, y en planta alta, de living-comedor, tres dormitorios, baño y terraza. La construcción se encuentra sobre la primera cuadra de calle Carlos Pellegrini. Estado de ocupación: libre de ocupantes. 4) Con base de \$ 305.000.000, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta, calle Miguel Ortiz Nº 433 y 435, Catastros Nº 847 y Nº 4924, individualizados como lotes 17 y 16 de la Manzana 36 del Plano Nº 346, respectivamente. El Catastro Nº 8475 tiene una extensión de 12 m. de frente por 62 m. de fondo, lo que hace una superficie de 744 m2., y el inmueble Matrícula Nº 4924, tiene una extensión de 12 m. de frente por 38 m. de fondo, lo que hace una superficie de 456 m2. Sobre ambos inmuebles se encuentra edificada una estructura parabólica con techos de chapas de zinc, donde funciona una fábrica de calzados, de 912 m2. cubiertos, hay oficinas alfombradas, baños y depósitos. No habiendo postores por las bases anunciadas transcurridos 15' de espera, se reducirán las mismas en un 25% o sea: Catastro Nº 84, Cachi: Base: 458.394.313; Catastro Nº 249, Rivadavia, Base \$ 342.942.000; Catastro 4561, Rosario de Lerma, Base: \$ 228.750.000 y Cat. Nº 4924 y 8475 (conjuntamente), Base: \$ 228.750.000. No habiendo postores por estas últimas bases y transcurridos otros 15', se bastarán únicamente los inmuebles Catastro Nº 84 de Cachi, con la base de \$ 76.586.528 y Nº 249 de Rivadavia, con la base de \$ 85.196.000, importes de sus valuaciones fiscales. Señá: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 8 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 1.462.400 e) 30-4 al 12-5-81

O. P. Nº 41910 F. Nº 4083

Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 7 de mayo de 1981 a horas 20, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Diez, Benjamín". Expte. Nº A-02119/80, remataré con la Base de \$ 51.069.035 (Cincuenta y un millones sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, rural-23-Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado

"Finca Dragones", Catastro de Origen Nº 17125. Superficie total de la finca: 7.830 has. 7.338,23 m2., (Remanente Plano Nº 1236). Se encuentra sobre la vía del Ferrocarril Embarcación - Formosa y sobre la ruta 81, cuya pavimentación ya ha comenzado, inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde Finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Estado de ocupación: La finca es ocupada por sus propietarios. Señá: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 222.000 e) 30-4 al 7-5-81

O. P. Nº 41909

F. Nº 4081

Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

Máquinas y muebles de oficina

El día 30 de abril de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "Cruz, Ambrosio del Valle y otros vs. Bouhid, Néstor Omar (Prop. Fábrica de Carrocerías La Salteña)", Expte. Nº 1004/80, remataré Sin Base y de contado: una máquina combinada cinco operaciones marca Chicaro con una placa que dice Máquinas Urgam Nº 7429/74; una máquina de calcular marca Olivetti Divisuma Nº 414-7271; una máquina de escribir marca Olivetti Nº 160440; un juego de living compuesto de un sofá tipo cama y dos asientos accesorios forrado en cuerina verde; un armario metálico con dos puertas corredizas, color gris, con seis estantes móviles y un escritorio con tapa de vidrio, metálico, color gris, que pueden verse en Los Moyes 114. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 30-4 al 4-5-81

O. P. Nº 41908

F. Nº 4080

Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

Un televisor Phillips Automático

El día 6 de mayo de 1981 a horas 17,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10ª Nominación C. y C., en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a: Coman Juan, Expte. Nº 23.998/79, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Phillips auto-Expte. Nº 23.998/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Phillips auto-Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 30-4 y 4-5-81

O. P. Nº 41900 F. Nº 4064

Por OSVALDO R. CELIZ

## JUDICIAL

**Juego de living, modular, mesa y sillas tapizadas**

El 6 de de Mayo de 1981 a horas 17,00 en Sarmiento 729, ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos "H.S. A. c/C.A.N. de" Ejecutivo, Expte. 40.320/79, procederé a rematar sin base y al contado los siguientes bienes: un juego de living compuesto por un sillón de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo, color beige; un modular enchapado en fórmica color marrón; una mesa de madera, ovalada color marrón oscuro con cinco sillas tapizadas en brocato claro. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Edictos por tres días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 42.000 e) 30-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41896 F. Nº 4051

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Un equipo automático para corte y armado de pan**

El día 11 de mayo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Concurso especial - Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Richard, Nelson Omar y Richard, María A. Rosseto de", Expte. Nº A-08279/80, remataré con la base de \$ 16.010.371, un equipo automático para corte y armado de pan, marca Argentinal, compuesto de una máquina cortadora modelo 68 Nº 03.044, con motor eléctrico trifásico marca Corradini Nº 160.468, de 0,65 C.V. 220/380 V. y 1.400 r.p.m.; una máquina armadora motor D S Nº 3081, con motor eléctrico trifásico marca Czarweny Nº 97/444 T. de 1 C.V. 220/380 V. y 1.380 r.p.m., que pueden verse en calle 25 de Mayo Nº 240 de El Carril, obrando las llaves del local en mi poder. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15' se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 12.007.778 y no habiendo postores por ésta, transcurridos otros 15', saldrá con la base de \$ 5.000.000. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribunal. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 88.000 e) 29-4 al 6-5-81

O. P. Nº 41895 F. Nº 4048

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Finca La Arcadita Campo - Angastaco  
Departamento San Carlos**

El día 8 de mayo de 1981 a horas 18 en 25 Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10a. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria, Banco Provincial de Salta vs. Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo", Expte. Nº A-11.396/80, remataré con la Base de \$ 195.000.000, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos denominado Fca. La Arcadita Campo, partido de Angastaco, designado con el Catastro 855, de propiedad de los demandados por

título registrado a folio 314, asiento 7 del libro 2 de San Carlos. Superficie: 6.554 has., 50 a, 90 m2. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Ubicación: distante 25 km. de Angastaco. Señal: 20% a cuenta de precio y Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribunal. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 173.040 e) 29-4 al 7-5-81

O. P. Nº 41894 F. Nº 4049

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Finca Hacienda de Cachi - 7 ha. 1.560 m2.**

El día 8 de mayo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Romero, Francisco Albino, Expte. Nº A-15326/81, remataré con la Base de \$ 5.750.000 (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos), el inmueble rural denominado Hacienda de Cachi, Dpto. de Cachi, designado como Parcela uno del Polígono "A" en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 5, Nomenclatura Catastral Nº 631. Superficie: 7 ha., 1.560 m2. Estado de ocupación: No existe edificación ni habitantes, pero sí sembrados de maíz, poroto, arveja, alfalfa y pimiento. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribunal. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 173.040 e) 29-4 al 7-5-81

O. P. Nº 41892 F. Nº 4046

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Un medio juego de dormitorio**

El día 20 de mayo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria Codisa S.A.C.I. vs. Aráoz María Aurelia - Ortiz Augusto Nacenciano" Expte. Nº A-15.591/81, Juzgado 5ta. Nom. A los efectos de proceder al remate judicial de: un medio juego de dormitorio marca Vandiel, modelo Aries Rinconero Nº 2283. Base \$ 1.610.000, Importe de la prenda. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Comisión: 10% a cargo del comprador, en el acto del remate. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 29-4 al 4-5-81

O. P. Nº 41889 F. Nº 4012

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

## JUDICIAL — SIN BASE

**En el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma  
"Miguel Ragone (h) s/Quebra"**

Expediente Nº 52.043/79.

El día 8 de mayo de 1981 a horas 10 hasta terminar, en el Juzgado de Paz de dicha locali-



dad remataré Sin Base, y al mejor postor los bienes del fallido que podrán ser revisados en la Finca El Carmen del Sr. Freddy Saravia, Depositario Judicial de los mismos, no afectándose, por ningún motivo, la declaración Judicial de Quiebra del fallido. Se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 metros aproximadamente. Ordena su señoría Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. y por Secretaria de la Dra. María Cruz de D'Jallad". Los bienes a subastarse son los siguientes: 1) una casilla rodante marca Campore de dos ejes, sin número. 2) una casilla rodante marca Campore de dos ejes, sin número. 3) una casilla rodante sin marca. 4) un acoplado tanque de dos ejes, sin número ni marca. 5) un acoplado tanque para agua de 3.000 litros color blanco, sin número. 6) un acoplado tanque para agua de 3.000 litros, color blanco, sin número. 7) un acoplado tanque de 5.000 litros, sin número ni marca. 8) un acoplado marca Cema de dos ejes, sin número. 9) un acoplado metálico marca Del Boca de dos ejes. 10) un acoplado chico de dos ejes. 11) un arado cultivador de 3 rejas y tres ruedas. 12) una máquina cultivadora Migra de 7 surcos. 13) un carpidor marca Migra, desarmado. 14) un tractor John Deere 730 motor Nº 20871R, chasis 732-RO-24231 R. 15) un moto compresor NC-R6 Nº 00740 motor PFG-305 potencia 65 HP. 16) una máquina de escribir Olivetti de 140 espacios línea 88. 17) un tractor Caterpillar D5 sin pala topadora. El comprador abonará el total del precio de venta más la comisión del martillero del 10%, dinero de contado, momento en que se le hará entrega de lo subastado. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 255.500

e) 29-4 al 6-5-81

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 41899

F. Nº 4060

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: "Mecle, Roberto c/De los Ríos, Juan y/o sus herederos - s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-16.332/81, cita y emplaza, por el término de cinco días, que se computarán desde la última publicación, a Juan de los Ríos y/o sus herederos o sucesores, a los efectos de que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Ausentes. Salta, 24 de abril de 1981. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 84.000

e) 30-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41871

F. Nº 3984

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 4ª Nom., Secretaria Dra. Mercedes Janin de Arias, en el juicio de posesión veinteñal, promovido por Arturo TERAN, Expte. Nº A-06337/80, cita y emplaza por cinco días a los herederos de don Emilio Espelta,

Dr. Carlos Serrey, Pedro Baldi, Dr. Juan Antonio Urreztarazu, Miguel Román Bascary y Guillermo Frias, para que tomen intervención en este juicio bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Se solicita la prescripción adquisitiva del lote de terreno ubicado en la calle Moldes de esta Capital, Sup.: 10 x 27 m.; límites: Norte lote 37; Sud, lote 35; Este, lote 23; y Oeste, calle Moldes, cédula parcelaria 21249; lote 36 plano 1261; secc. F. manzana 54ª parc. 17 (de la quinta Isasmendi). — Salta, 21 de abril de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 28-4 al 5-5-81

### EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 41877

F. Nº 249

El Dr. Héctor Caggiano, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Circunscripción Orán, Secretaria Dr. Héctor Martínez, comunica en autos: "Nuevo Banco Santiago del Estero S.A. Sucursal Orán c/Piacenza Domingo Chiaffredo s/Pedido de Quiebra, Expte. Nº 1106/81 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a Domingo Chiaffredo Piacenza, L.E. Nº 6.626.076, domiciliado en Hipólito Irigoyen esquina Güemes de Orán. II) Ordenar al fallido y terceros para que en perentorio término de cinco (5) días a contar de la última publicación de edictos pongan a disposición del Juzgado todos los bienes de propiedad del deudor para ser entregados al Síndico. III) Intimar al fallido para que dentro perentorio plazo de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. IV) Prohibir se hagan pagos al fallido bajo apercibimiento que si lo hiciesen no quedarán liberados por los mismos. V) Fijar el día 1 de julio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. VI) Fijar el día 24 de setiembre de 1981 a hs. 10, para que en dependencias de este Juzg. tenga lugar la audiencia de celebración de Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, la que se llevará a cabo con prevención de que se realizará con los que concurren. VII) Fijar el día 23 de abril la audiencia para sorteo del Síndico. VIII) Publicar edictos en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por 5 días sin cargo Síndico designado contador Eladio Alberto Nuñez, domiciliado en Hipólito Irigoyen 403 de Orán que recibirá peticiones de verificación los lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1981. — Dr. Héctor Caggiano, Juez 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. Orán.

Valor al cobro \$ 147.300

e) 28-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41850

F. Nº 245

El Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, comunica que en los autos caratulados: "Quiebra de Frigorífico Plus Vitae S.R.L.", Expte. Nº A-12715/80, se ha resuelto: 1º) Declarar en estado de Quiebra a

Frigorífico Plus Vitae S.R.L. (Sociedad Irregular) y de los socios ilimitadamente responsables, Sres. Carlos Alberto Babbini Karlen, Hugo Egidio Feguino, Orlando Alfredo Vegas y José Luis Criado. 2º) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario de todos los bienes que se encuentren en poder de los fallidos, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. 3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismos. 4º) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al Síndico, la que será abierta en la forma dispuesta por el art. 118. 5º) Fijar el día 29 de Mayo de 1981 o el día hábil siguiente, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. 6º) Fijar el día 24 de Agosto de 1981 a horas 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. 7º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en Boletín Oficial, con los recaudos establecidos por el art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que al efecto se haga cuando hubiere fondos provistos, oportunidad en que, además se publicará en igual término en el diario "El Tribuno".

Se hace constar que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Don José Ubaldo Figueroa, con domicilio en calle San Luis Nº 514 de esta Ciudad. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 196.800 e) 24 al 30-4-81

O. P. Nº 41839 F. Nº 3894

En los autos "GOMEZ, Rubén Darío s/concurso" Expte. Nº 48.716/79 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación se ha Resuelto lo siguiente: I) Declarar el concurso Civil con los efectos de Quiebra del Sr. Rubén Darío Gómez L.E. Nº 3.891.437 con domicilio en calle Deán Funes Nº 109, 2do. Piso, Dpto. 3 de esta ciudad. IV) Ordenar al fallido y tercera persona que se encontrare en posesión de bienes del concursado a su inmediata entrega al Sr. Síndico V) Ordenar al concursado para que en el término de 24 hs. entregue al Sr. Síndico los Libros de contabilidad y demás documentación relacionada con el giro de su actividad. VI) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo la sanción de ser declarados ineficaces. XI) Fijar hasta el día 18 de mayo la fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico. XIII) Confirmar al Dr. Javier Cornejo como Síndico del presente concurso que actúa en la convocatoria de acreedores fijando su domicilio en calle Mitre 248, Piso 1º Dpto. "C" Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez. — Dra. Silvia Palacios de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 24 al 30-4-81

## CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41855 F. Nº 248

Salta, 24 de abril de 1981

La parte pertinente a publicar es la siguiente: "Salta, 25 de marzo de 1981. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil de Carlos Alberto Salado con domicilio real en calle Belgrano 1160. II) Ordenar: ... c) Hacer entrega al Síndico, con intervención del actuario, dentro de las 24 hs. de que tome posesión de su cargo de la documentación relacionada con la actividad y bienes que pertenezcan al concursado. d) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo apercibimiento de no ser exonerados quienes los efectúen. III) Fijar:... b) Hasta el día 28 de mayo de 1981 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. c) El día 8 de julio de 1981 a hs. 9 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse con los acreedores que concurren. Fdo.: Dr. Roberto David Orozco, Juez". Síndico del concurso, Dr. Víctor Museli, domiciliado en calle Córdoba Nº 128 de esta ciudad. — Dr. Alberto David Orozco, Juez 1º Inst. 1º Nom. Civ. y Com.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 27-4 al 4-5-81

O. P. Nº 41864 F. Nº 3938

El Juzgado de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos "Concurso Civil de Armanino, María Teresa Benavidez de", Expte. Nº 9.104/80 (A-11.579/80) comunica por cinco días la apertura del concurso civil preventivo de María Teresa Benavidez de Armanino, domiciliada en Avda. Polo Sud Nº 16 de esta ciudad. Fíjase hasta el día cinco (5) de junio de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas veinte (20) para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Dn. Odiso Antonio Chalabe, en calle Mendoza Nº 1035 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas. Señálase el día veintisiete (27) de agosto de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas nueve (9) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de acreedores, que se celebrará con los presentes. — Salta, 22 de abril de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 27-4 al 4-5-81

## CONCURSO CIVIL PREVENTIVO

O. P. Nº 41868 F. Nº 3970

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la Ciudad de Salta hace saber que con fecha 8 de abril de 1981 se ha declarado la apertura del Concurso Civil Preventivo de don Antonio Marcelo Díaz, argentino, con domicilio real en Finca San Francisco de Limache, Salta, L.E. Nº 3.909.176, en Expte. Nº 14.419/80, habiéndose designado



Síndico al Contador Leandro Alberto Colodro, Matrícula Profesional 313, domiciliado en San Luis 885 de esta ciudad; se ha fijado el día 17 de julio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley, debiendo hacerlo en el domicilio de San Luis Nº 885, Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 hs. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 9 de octubre de 1981 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Salta, 24 de abril de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 28-4 al 5-5-81

### CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 41875

F. Nº 250

José Javier Cornejo, Juez Federal, Reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 91.018/78 s/Infracción Ley 20.771 y Contrabando c/Antonio Raimundo Cuezco y otros, cita a ANTONIO RAIMUNDO CUEZZO, argentino, hijo de Faustino Reimundo y María Antonia Radríguez, nacido el 11 de octubre de 1946 en Tucumán, casado, comerciante, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los Diez (10) días de su notificación. (Arts. 139 y 148 del C. de P. en lo Criminal). — Secretaría, abril 23 de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzg. Fed.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 28-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41857

F. Nº 247

José Javier Cornejo, Juez Federal, Reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 91.879/79 s/Contrabando c/Pablo GARZON, cita a Pablo Garzón, argentino, viudo, hijo de Juan y Julia Trujillo, sin instrucción, sólo firma, nacido en Ingenio La Esperanza, Prov. de Jujuy, el 24 de marzo de 1934, L.E. Nº 7.272.993, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los Diez días de su notificación (art. 139 del C. de P. en lo Criminal). — Secretaría, abril 22 de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Fed.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 27-4 al 4-5-81

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41907

S/C. Nº 2257

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Escribana Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Carabajal Oscar y Vicenta Teresa Caro de — Adopción de la menor Claudia Isabel Zalazar — Expte. Nº 28.213/80, cita a la señora Edelmira Zalazar, a comparecer por ante este Juzgado (art. 343) en el plazo de diez días a contar de la última publicación. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr. Omar Nor-

berto Rú, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1981. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41786

F. Nº 3782

El doctor Roberto David Orozco, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el Expte. Nº A-16.830/81, caratulado: "Llanos de Monteros Delia - Cancelación de depósito a plazo fijo", ha resuelto declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 24.370, cuenta Nº 126090, por la suma de \$ 3.165.699 (Tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos). Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de 15 días en el diario El Tribuno. Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Cópiese, registre y notifíquese. Salta, 31 de marzo de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 21-4 al 12-5-81

O. P. Nº 41740

F. Nº 3715

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos: "JEREZ Carlos Federico, Cancelación de Título", Expte. Nº A 15869, ha resuelto: "Salta, marzo 30 de 1981. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible por el importe de u\$s 9.500 (nueve mil quinientos dólares), con fecha de vencimiento el 16 de marzo de 1981, depósito Nº 4291499/4, a nombre de CARLOS FEDERICO JEREZ, D. N.I. Nº 8.169.641, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, previa caución personal del mismo. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de diez días en B. Oficial y en un diario de circulación comercial. III) Ordenar se notifique la presente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, y al actor. IV) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Mandar se copie, registre y notifique". — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$ 120.000

e) 15 al 30-4-81

O. P. Nº 41701

F. Nº 3648

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Cancelación y Autorización de pago - Chachagua, Inés Azucena Arrendondo de", Expte. Nº 120/80, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Metán, 17 de octubre de 1980. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1º) Ordenar: la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.033.510, con vencimiento en fecha 16-9-80, emitido por el Banco Regional

del Norte, Suc. Metán, a favor de Feliciano Chachagua o José Luis Chachagua o Inés Azucena Arredondo de Chachagua, indistintamente. II) Publicar: el presente auto por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Intransigente (Art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar: el pago para después de transcurrido 60 días

desde la última publicación, ordenada en el punto que antecede. IV)... V)... VI) Notifíquese, regístrese y cúmplase. Fdo. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez. Ante mí: Dra. Estela M. B. de Martinicchio, Secretaria. Metán, 23 de marzo de 1981.

Imp. \$ 180.000

e) 10-4 al 5-5-81

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 41898

F. Nº 4056

Contrato Social de la Firma

**LAVADERO SANTA ROSA**

Entre los Sres. ISACC EMILIO PUERTAS, argentino L.E. Nº 8.178.220, casado en 1ª nupcias con Marta Josefina Gerala, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en Pasaje Velarde número setenta y cinco de esta Ciudad de Salta; don MARCELINO ROQUE BOBES, argentino, L. E. Nº 8.172.984, casado en primeras nupcias con doña Dolores Carmen Barrufet de Bobes, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón número doscientos treinta y dos, también de esta Ciudad de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad registrará bajo la denominación de: "LAVADERO SANTA ROSA S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle San Juan número trescientos veintidós de esta Ciudad de Salta, inmueble de propiedad del señor Bobes. Por común acuerdo de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

SEGUNDA: El término de la duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto: lavado de automotores y venta de repuestos y accesorios de vehículos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de cincuenta y nueve millones ciento noventa y tres mil doscientos pesos (\$ 59.193.200), dividido en diez cuotas de (\$ 5.919.320), cada una, que los socios las han integrado en partes iguales con aportes de maquinarias las que ha continuación se especifican: Lavado Automático: Equipo de lavado automático marca Ceccato, de fabricación brasileña con licencia italiana, compuesta de dos portales con traslación propia, uno para lavado con cepillo vertical (dos) pendulares y otro horizontal copiador, potencia de motor 5 HP, con rieles de piso de 8,80 m. Tiempo aproximado de trabajo, dos minutos, y otro portal para secado con potencia de motor de 11,5 HP, con salidas copadoras. Tiempo de trabajo, tres minutos. Las tareas de lavado, enjuague y secado programadas automáticamente y permite atender vehículos hasta 2,300 m. de altura. Modelo: W-D-230. Una aspiradora industrial Fipat, con motor eléctrico de 3 HP, corriente alternada trifásica. Modelo: A-

1230. Un tablero eléctrico. Modelo: TA-5. Un compresor de aire Douat Fipat, fabricación brasileña, con motor eléctrico de 2 HP, trifásico. Modelo: CD2V-280/200. Un tablero eléctrico. Modelo: TA-5. Una máquina para lavado de vehículos Fipat, con motor de 4 HP, C. A. T. Modelo: 7212. Un tablero eléctrico. Modelo: TA-5. Una botonera de llamada con luz piloto. modelo: 23-R-4. Dos mangueras para agua a presión Nº 2. Una manguera Alemite para aire, armada. Modelo: GF-10303-U. Cinco carretes para enrollado mangueras. Modelo: 45-R-3.

QUINTA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto Ley 19.550/72. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido y según lo dispuesto por el artículo doscientos nueve del ya citado decreto ley.

SEXTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma mancomunada. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, tomar en locación bienes inmuebles y otros tipos, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Provincial de Salta, de la Nación Argentina, de Desarrollo y cualquier otro Banco Nacional o Privado, solicitar préstamos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos noventa y cinco barra sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.

SEPTIMA: El día 1º de marzo de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en partes iguales.

OCTAVA: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de ambos socios. Cancelado el pa-

sivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios por partes iguales.

NOVENA: Se confiere Poder Especial a ambos socios para que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen los trámites conducentes para la inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente Contrato Social.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Entre líneas: en partes iguales. Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Marcelino Roque Bobes, L. E. Nº 8.172.984 y de Isacc Emilio Puertas, L. E. Nº 8.178.220, las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, corriente a Folio Nº 21. Actas Nros. 125 y 126, doy fe. — Salta, 16 de febrero de 1981. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 29 de abril de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 176.020 e) 30-4-81

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 41888 F. Nº 4016

Román Abregú vende a Elisa Abregú negocio Florería Remy, calle Alvarado 542, Orán. Oposiciones Escribanía Ridi, Egües 656, Orán.

Imp. \$ 80.000 e) 29-4 al 6-5-81

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 41847 F. Nº 3913

Se comunica por el término de cinco días, que el señor Manuel Eduardo Sundblad, L.E. 7.261.775 con domicilio en calle José F. Uriburu Nº 181 de la ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio, denominado Autoimport a la firma "Autoimport S.R.L." en formación con domicilio en calle Deán Funes Nº 384 de la Ciudad de Salta. Oposiciones de ley en calle Deán Funes Nº 384, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 24 al 30-4-81

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 41902 F. Nº 4069

#### LA MORALEJA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 63 de fecha 3 de febrero de 1981, pasada ante el escribano Carlos Ponce Martínez se formalizó el Aumento de Capital de la sociedad a la suma de Diez mil ochenta millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos (\$ 10.080.689.000), dentro del quintuplo del capital estatutario, y la Emisión de las Acciones correspondientes al aumento, o sea Tres millones treinta y siete mil seiscientos acciones equivalentes a Tres mil treinta y siete millones seiscientos mil pesos (\$ 3.037.600.000) en acciones

ordinarias, al portador, Clase "A" de cinco votos y de Mil pesos valor nominal cada una.

#### El Directorio

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 28 de abril de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 30-4-81

O. P. Nº 41901 F. Nº 4068

#### LOS BERMEJALES SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 182 de fecha 30-5-80 pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo, se instrumentaron los siguientes actos: 1) El Aumento de Capital de la Sociedad de \$ 200.000.000 a la suma de \$ 770.000.000. 2) La Emisión de Cincuenta y siete mil acciones ordinarias, al portador, de \$ 10.000 cada acción, Clase "A" (cinco votos), correspondientes al aumento de capital antes referido.

#### El Directorio

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 28 de abril de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 30-4-81

O. P. Nº 41870 F. Nº 3978

Se hace saber que la sociedad E.P.I.P.P. S.R.L. (Propietaria del Colegio del Milagro), que se encuentra en causal de disolución (Art. 94, Inc. 8, Ley 19550) y que habiéndose resuelto por fallo del Señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio de fecha 13 de marzo de 1981, favorablemente la reactivación societaria solicitada, condicionada al completo cumplimiento del régimen de publicidad y oposición de la Ley 11867, y que con la incorporación del señor Carlos Guillermo Corvalán, a quien la única socia señora Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias le transfiere al mismo el 30% del capital social (2.400 Cuotas), se recompondría la pluralidad de socios que exige el Art. 1º de la Ley 19550. Oposiciones por 10 días a partir de la última publicación en calle Av. Virrey Toledo 139 de esta ciudad, Estudio Contable del Dr. Jorge José Renta, de lunes a viernes en el horario de 18 a 21 hs. Edictos por cinco días. Fdo. Dr. — Jorge José Renta. — Salta, 24 de abril de 1981.

Imp. \$ 80.000 e) 28-4 al 5-5-81

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41879 F. Nº 3999

#### EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas de El Cóndor S.A. para el día 27 de Mayo de 1981 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella sin número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 16 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revaluó Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 3º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y 31 de diciembre de 1980;
- 4º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 1981;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 140.000 e) 28-4 al 5-5-81

O. P. Nº 41869 F. Nº 3975  
**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.**  
**(CORTESA)**

**Asamblea General Ordinaria****Segunda Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas de Cía. de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), en segunda convocatoria, para el día jueves 14 de Mayo de 1981, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Aprobación de las Actualizaciones Contables Ley 19.742 correspondientes al Décimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y Remuneración al Directorio con arreglo del Artículo 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme el Art. 292 de la Ley 19.550.

Salta, Abril de 1981.

**El Directorio**

Imp. \$ 84.000 e) 28 al 30-4-81

O. P. Nº 41844

F. Nº 3903

**COMPANIA INMOBILIARIA  
DEL RIO TARTAGAL S.A.****Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1981 a las 15 horas en el local de la calle Balcarce Nº 376, 1er. piso, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Actualización contable Ley Nº 19.742, período 1 de enero 1980 - 31 de diciembre de 1980.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Distribución de Utilidades y Remuneración de la Comisión Fiscalizadora Ejercicio 31 de diciembre 1980.
- 4º Aumento del Capital Social mediante capitalización del saldo ley 19.742.
- 5º Elección de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Nota: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar el día 18 de mayo de 1981, inclusive.

**El Directorio**

Imp. \$ 140.000 e) 24 al 30-4-81

O. P. Nº 41843

F. Nº 3904

**COMPANIA INMOBILIARIA  
DEL RIO TARTAGAL S.A.****Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1981 a las 15,30 horas en el local de la calle Balcarce Nº 376, 1er. piso, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Modificación del art. 5º del Estatuto Social.

Nota: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar el día 18 de mayo de 1981, inclusive.

**El Directorio**

Imp. \$ 140.000 e) 24 al 30-4-81

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 41904 S/C. Nº 2255

**ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS  
"HABIB YAZLLE"**

Se llama a Asamblea Ordinaria a todos los asociados y miembros de la comisión directiva, para el día 10 de mayo de 1981, a las 18.30, en nuestra sede social, calle Lerma 1446, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura de memoria y balance del período que fenece.
- 2º Elección por dos (2) años de las nuevas autoridades que regirán los destinos de la institución.

**Enrique Alberto Farjat**  
Presidente

Sin cargo

e) 30-4-81

O. P. Nº 41886 F. Nº 4027

**ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA****Asamblea General Ordinaria  
Convocatoria**

La Asociación de Ingenieros de Salta, de acuerdo a los artículos 52 y 59 de su Estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo de 1981, a horas 19 en calle Necochea Nº 641, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de: Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.

3º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva. Organó de Fiscalización y Jurado de Etica.

4º Regularización y actualización de las cuotas societarias.

5º Consideración sobre la construcción de la sede de la Asociación.

6º Designación de dos socios para la firma del acta.

En base a las previsiones estatutarias, se hace saber que la elección de autoridades se realizará mediante la presentación de listas completas, las cuales deberán ser presentadas hasta el día 22 de mayo de 1981, en calle Necochea Nº 641.

La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios empadronados a la hora fijada, y con el número de socios presentes una hora después.

**La Comisión Directiva**

**Raúl F. Páterson**  
Secretario

Imp. \$ 31.600

e) 29 y 30-4-81

**RECAUDACION**

O. P. Nº 41897

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 72.904.850
Recaudación del día 29-4-81	\$ 2.886.801
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75.791.651</b>